



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: CIRCULAR 4/16 SIGEN - 2DO TRIMESTRE - RCPC- CITEDEF

INFORME UAI N° 31/2018
MINISTERIO DE DEFENSA
CIRCULAR N° 4/16 SIGEN
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
PARA LA DEFENSA (CITEDEF)
REGISTRO CENTRAL DE PERSONAS CONTRATADAS (RCPC)
2do. Trimestre 2018.

Objetivo

Verificación de las tareas realizadas por el Organismo:

- Respecto de los Contratos celebrados bajo cualquier régimen o modalidad, que deban informarse dentro de los TRES (3) días hábiles de efectuada una contratación de personal, modificación, baja o finalización de la misma, mediante el aplicativo correspondiente, al Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) durante el Segundo Trimestre de 2018.

Tarea Realizada

Las tareas se desarrollaron conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/02, y consistieron en:

- El análisis del marco normativo vigente.
- La verificación y análisis de las constancias de remisión al Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) durante el Segundo Trimestre 2018.

Comentarios

De la verificación realizada por esta UAI, se desprende la siguiente información:

- a. Que por nota NO-2018-312300994-APN-CITEDEF#MD, el Organismo informo el listado descriptivo de personal contratado por Decreto N° 1421/02 correspondiente al segundo trimestre de 2018, como así también el listado de personal que sufrió modificaciones, las constancias de remisión de la información al RCPC y el listado que genera el aplicativo del RCPC (encriptado).
- b. En este sentido, de conformidad con la documentación presentada, se verificó el listado del personal contratado por el Decreto N° 1421/02 correspondiente al segundo trimestre de 2018, con un total de CUARENTA (40) agentes activos.
- c. Que respecto de modificaciones, altas o bajas, este Organismo no ha informado cambios en el plantel.
- d. Que respecto de la remisión de los listados que arroja el Sistema RCPC, no han podido ser verificados, en tanto y en cuanto, el archivo que se informó al registro y que arroja el aplicativo esta encriptado. Sin embargo, el Organismo ha presentado la constancia de remisión de la información a la Secretaria de Gestión Pública para actualización de datos
- e. El Organismo, no ha presentado el listado de RCPC para poder llevar adelante el cotejo de la información en forma cruzada.

- **Constancia de la remisión al Registro Central de Personas Contratadas:**

Segundo Trimestre 2018:

Fecha de remisión: 04/07/2018 Mail recibido, verificado y aceptado Ref. [20180607-123735-000003](00)

Hallazgos

1. Según surge de lo informado por el organismo, los contratos vigentes modificados o agregados después del último envío al RCPC correspondiente al primer trimestre, ascienden a la cantidad de CUARENTA (40) agentes, sin poder contar con la información acerca de la duración del contrato bajo la modalidad Decreto N° 1421/02. En este sentido no resulta posible determinar ni verificar, es si es correcta la cantidad, así como la existencia de errores u omisiones, en tanto y en cuanto, CITEDEF no proporciona junto con la información remitida, ningún detalle propio de la cantidad de contratos vigentes en el Organismo. Este detalle, tampoco puede ser extraído de la constancia de mail referenciada y enviada a Gestión Pública - MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, por cuanto no puede discriminarse en el mismo el detalle de ningún Contrato.
2. No resulta posible realizar la tarea y cumplimiento de verificación por parte de esta UAI, de la obligación prevista en la normativa vigente, acerca de la remisión de la información a Gestión Pública – MINISTERIO DE MODERNIZACION, dentro del plazo previsto de TRES (3) días hábiles por parte de CITEDEF, cuando un Contrato sea dado de alta, o sufra alguna modificación, por cuanto no puede discriminarse esta información de la sola constancia de mail de remisión de la información.

Conclusión

Como resultado de las tareas realizadas, el Organismo CITEDEF, ha informado una carga en el Registro Central de Personas Contratadas, bajo la modalidad del Decreto N° 1421/2002, sin poder esta UAI determinar la vigencia y fecha de finalización de los mismos, y sin poder realizar la verificación y control de los listados informados por CITEDEF, como así tampoco se han podido controlar, el cumplimiento del

plazo de TRES (3) días hábiles, establecido en la normativa vigente, lo que no significa incumplimiento respecto de la remisión de información, dado que se adjunta una constancia de envío de mail a la Oficina de EMPLEO PÚBLICO del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, el día 04/07/2018.

Anexo I

LISTADO DE PERSONAL INTERVINIENTE

El Equipo de Auditoría interviniente en las tareas de campo realización del presente informe, estuvo integrado por:

- Dra. Mercedes MANDRILE
- Dr. Ricardo FERNANDEZ IRIBARREN
- Dra. Karina MONGEZ